



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 JUN 2002

VISTO: El Expte. N° 00448/2002 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ECONOMIA Y DEMASIAS OBRA VEREDAS CASA DE GOBIERNO", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 35/2002 V.A. se solicitó al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos la fundamentación requerida en el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 530/2001 in fine;

Que a fojas 31 obra descargo del Sr. Ministro en el cual indica que del informe realizado por el profesional encargado de la obra surge que "... *se trató de trabajos que se realizaron durante un fin de semana ... y que por razones de urgencia y netamente operativas no se dio cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Decreto 530/01 ...*";

Que en atención a los reparos formulados en torno a la falta de adjudicación y contrato se ha solicitado la remisión del expediente madre registrado bajo el N° 3008/2001;

Que del análisis del mismo surgen irregularidades en lo que respecta al inicio de las obras obviando los pasos establecidos por la normativa vigente;

Que de la descripción de los hechos plasmada en Informe de la Vocalía de Auditoría, obrante de fojas 44 a 47 del expediente del Visto, puede presumirse la existencia de conductas "... *cuando menos dudosas, por parte de los funcionarios públicos y los representantes de las diferentes empresas que presentaron sus propuestas*";

Que en virtud de ello, y a efectos de coleccionar mayores elementos de prueba que permitan valorar si corresponde trasladar los hechos a la esfera judicial, resulta necesario correr vista de las actuaciones a los funcionarios que han intervenido en las mismas como así también a los responsables de las empresas proponentes;

Que en lo atinente a la ejecución de obras en sectores no contratados corresponde solicitar la inmediata intervención del Secretario Contable a fin de investigar tales hechos e informar a la Vocalía de Auditoría en un plazo ineludible de quince días;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Director General de Obras Públicas Arq. Gustavo **BARKI**; Sr. Subsecretario de Obras Públicas Ing. Hugo Alberto **BARRIOS**; Sr. Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



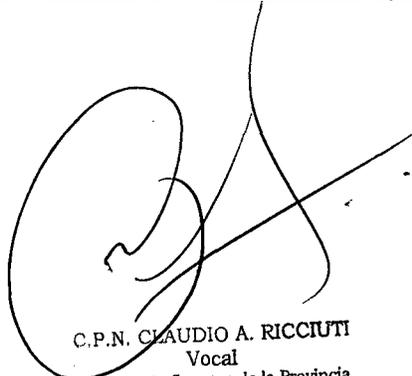
CPN Julio **DEL VAL**; Sr. Subsecretario de Hacienda Carlos Alberto **CURRÁS**; Sr. Director de Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas Arq. Miguel **CAVIGLIA**; Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Juan Carlos **ARCANDO**; MMO José **NAHUELQUIN**; MMO María A. **CALDERÓN** y representantes de las empresas Segovia, Czelada y Construcciones del Sur, Sres. José A. **SEGOVIA**, Héctor M. **CZELADA**, Julio César **PASCOLO** y Rubén V. **CID**, respectivamente, que se está llevando a cabo en sede de este Tribunal de Cuentas una investigación en relación a las actuaciones de referencia, de la cual podrá tomar vista en un plazo de CINCO (5) hábiles contados a partir de la notificación de la presente, a efectos de realizar los descargos que estime pertinentes e incorporar elementos de juicio no incluidos en autos.

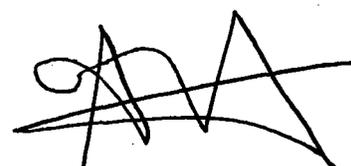
ARTICULO 2º: NOTIFICAR al Secretario Contable con copia certificada de la presente y del Informe de la Vocalía de Auditoría a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo Considerando del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: REMITIR copia certificada del Informe de la Vocalía de Auditoría al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 59 / 2002 V.A.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA